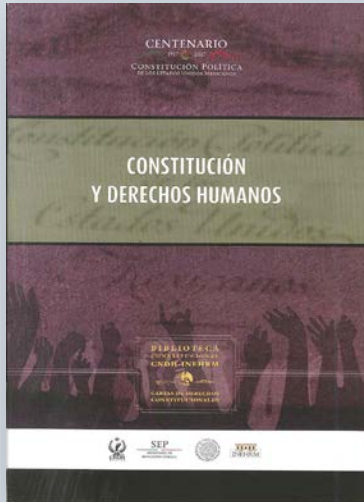




Centro de Estudios e Investigación en Derechos Humanos



“Constitución y Derechos Humanos.”

Datos Bibliográficos:

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM). México, 2015.

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917 es el conjunto de disposiciones, normas y principios que delimitan la actuación y funcionamiento de todas las autoridades del Estado reconocen los derechos de todas las personas que nos encontramos en México, incluyendo a los extranjeros, con el fin de lograr una convivencia armónica, alcanzar el bien común y lograr el desarrollo de nuestro país.

En principio, ninguna ley o conducta de cualquier autoridad puede ser contraria a lo que la Constitución dice. Por ello, los tres Poderes del Estado, el Ejecutivo (a través del Presidente de la República y sus órganos administrativos), el Legislativo (Cámara de Diputados y Cámara de Senadores) y el Judicial (a través de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y demás órganos jurisdiccionales), deben adecuar todas sus funciones a lo que la Constitución establece. Tus derechos también se encuentran en la Constitución, obligando a todas las autoridades a respetarlos y lograr los medios debidos para que puedas ejercerlos y disfrutarlos plenamente.

Los derechos humanos son aquellos sustentados en tu dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de tu persona. El respeto hacia los derechos humanos es un deber que corresponde a todos.